



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 109-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 30 de enero de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 036-2024-ESIC/FIG, la Solicitud presentada por la **BACH. DIANA CAROLINA CHINO MAMANI** y Acuerdo tomado en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2024; relacionado al expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11275-2014-UN/JBG, se aprobó el Plan de Estudios del Régimen Flexible de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, ESIC-F1;

Que, la **BACH. DIANA CAROLINA CHINO MAMANI**, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentos exigidos por la Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil, en la modalidad de Tesis;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 727-2023-FIG/UNJBG del 31 de octubre de 2023, se aprueba el acto de sustentación de la tesis titulada: "**DISEÑO DE UN RESERVOIRIO APOYADO APLICANDO LA NORMATIVA ACI 350 EN EL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA TACNA**", asesorado por el Mtro. Ing. Wilber Percy Mendoza Ramirez;

Que, en acto público, realizado el día 02 de noviembre de 2023, sustentó la **BACH. DIANA CAROLINA CHINO MAMANI**, habiendo APROBADO POR MAYORÍA con NOTA 12 (Doce), según Acta suscrita por el Jurado;

Que, en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2024, se **Acuerda:** Aprobar, el Título Profesional de Ingeniero Civil de la **BACH. DIANA CAROLINA CHINO MAMANI**, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, y;

Que, con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 001-2024-FIG/UNJBG de fecha 04 de enero de 2024, se encarga al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 30 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Título Profesional de **INGENIERO CIVIL** de la **BACH. DIANA CAROLINA CHINO MAMANI**, con código N° 2016-129020, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, cuyo Asesor de Tesis es el Mtro. Ing. Wilber Percy Mendoza Ramirez.



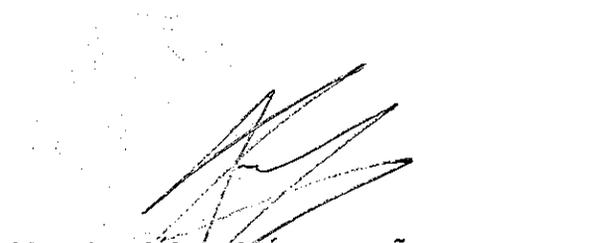
Continuación de la RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 109-2024-FIAG/UNJBG.....2

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mtro. Ing. CESAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA
Secretario Académico Administrativo (e)

Distribución: VIAC, ESIC, Archivo